EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE COPER - BOYACÁ

CERTIFICA

Que la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE MAQUINARIA (BLANCA Y AMARILLA) PARA LA OPERACIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL, ASI COMO DE LOS DEMÁS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER.**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Que conforme con la solicitud presentada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente se expide en el Municipio de Coper a los diecinueve (19) días de mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
FELKIN IVAN CASTELLANOS VALBUENA
Alcalde Municipal

ELABORÓ: JENNY PAOLA CIFUENTES MELO – APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL
REVISÓ: LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA – JEFE ASESOR PLANEACION MUNICIPAL
APROBÓ: MARIA FERNANDA GONGORA– ASESOR (A) JURIDICO CONTRATACION